

puesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis-

trativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de junio de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro Directivo: Consejería de Educación.
Localidad: Sevilla.
Denominación del Puesto: Servicio de Planificación de Plantillas de Centros.
Código: 2602810.
Núm. de plazas: 1.
ADS: F.
Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A.
Cuerpo: A2.
Área Funcional: Ordenación Educativa.
Área Relacional: Recursos Humanos.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico RFIDP/euros: XXXX -19.369,44.

Requisitos desempeño:

Experiencia:
Titulación:

Otras características:

Méritos Específicos:

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para solicitar cambio de adscripción para el personal integrante de la bolsa de la especialidad de Materiales y Tecnología: Diseño, del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, con titulación de Licenciado en Biología o en Química, a especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Debido a la necesidad de contar en las bolsas de trabajo y en las listas de sustituciones con personal que posea conocimientos suficientes teóricos y prácticos para impartir docencia en la especialidad en la que se encuentra adscrito, de conformidad con la Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 124, de 29 de junio), y no recogiendo en el Anexo II de la citada Orden, las titulaciones de Li-

cenciado en Biología y en Química para la especialidad de Materiales y Tecnología: Diseño (código 595520) del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, se considera necesario realizar la presente convocatoria para que el personal que tiene las citadas Licenciaturas pueda adscribirse a otras bolsas de trabajo o listas de sustituciones.

Con ello se pretende que el personal integrante que continúe en la bolsa de Materiales y Tecnología: Diseño, adecúe su titulación de conformidad con la Orden de 5 de junio de 2006, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 124, de 29 de junio), de acuerdo con el apartado 1.5. de dicha Orden.

El personal interino o aspirante a interinidad está sujeto a la Resolución de 31 de mayo de 2004 (BOJA núm. 115, de 14 de junio), modificada por la de 27 de mayo de 2005 de esta Dirección General (BOJA núm. 108, de 6 de junio) y conforme al apartado 3 de la Base II, la incompetencia para desempeñar un puesto de trabajo, suficientemente probada, será causa de la revocación del nombramiento efectuado y conllevará la exclusión de la correspondiente bolsa o lista. Igualmente, en la Resolución de 12 de abril de 2007 de esta Dirección General (BOJA núm. 85, de 2 de mayo), apartado g) de la Base Vigésimoséptima se establece lo mismo referente a los motivos de exclusión de las bolsas de trabajo.

Según la Disposición Final de la Orden de 5 de junio de 2006 y en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 242/2004 de 18 de mayo (BOJA de 21 de mayo), esta Dirección General,

HA RESUELTO

1. Objeto de la convocatoria.

La presente Resolución tiene por objeto realizar convocatoria pública para la presentación de solicitudes del personal integrante de la bolsa de trabajo y de la lista de sustituciones de la especialidad de Materiales y Tecnología: Diseño, del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, con titulación de Licenciado en Biología o Licenciado en Química, para solicitar cambio de adscripción a las bolsas y listas de sustituciones de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

2. Personal participante y requisitos.

Podrá participar en la presente convocatoria, el personal interino con tiempo de servicio reconocido por Resolución de 27 de julio de 2006, así como el personal de las listas de sustituciones de la especialidad de Materiales y Tecnología: Diseño, del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a las bolsas y listas de sustituciones de las especialidades que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, siempre que no haya sido excluido de las mismas por Resolución de esta Dirección General.

3. Solicitudes.

3.1. El personal participante deberá cumplimentar la instancia, según modelo que figura como Anexo I de la presente Resolución, dirigida a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

3.2. Lugar de presentación.

Las solicitudes habrán de presentarse, preferentemente, en el Registro de las Delegaciones Provinciales

de la Consejería de Educación o en los lugares y formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de Correos.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Criterios de selección.

La ordenación en las nuevas especialidades se efectuará teniendo en cuenta exclusivamente el mayor tiempo de servicios reconocido por la Resolución de 27 de julio de 2006, de esta Dirección General. En caso de empate, se resolverá según la mayor nota media del expediente académico. En caso de no acreditarse o de persistir el empate, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente, utilizándose como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

En el supuesto del personal integrante de las bolsas de sustituciones, sin tiempo de servicios, se atenderá a la puntuación con que figura en las mismas y se empleará como criterio de desempate la mayor nota media del expediente académico.

En caso de no acreditarse o de persistir el empate, se procederá a ordenar a las personas alfabéticamente, utilizándose como criterio la letra resultante del último sorteo realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

5. Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a que hace referencia el punto 3.3, por Resolución de esta Dirección General se harán públicas las listas provisionales del personal integrante de las bolsas de trabajo y listas para sustituciones a quien se le ha concedido el cambio a la nueva especialidad, así como la de aquél a quien no se le ha concedido, especificando el motivo.

6. Listas definitivas.

Transcurridos los plazos señalados y resueltas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos elevará a definitivas las listas y se procederá a su publicación en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y, a efectos meramente informativos, en la página web de esta Consejería.

7. Efectos.

El cambio de especialidad tendrá efecto para el curso académico 2007-2008, siempre que haya obtenido dicho cambio conforme al punto 6 de esta Resolución.

8. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a),

14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, ante la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2007.- El Director General de Gestión de Recursos Humanos, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I
SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

1. Datos de identificación del personal solicitante:

Primer apellido: Segundo apellido:
 Nombre: DNI:
 Domicilio: Provincia:
 Localidad: C.P.: Teléfonos:.....

2. Datos administrativos:

2.1. Personal interino con tiempo de servicios.

Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño; Código: 595
 Especialidad: Materiales y Tecnología: Diseño; Código: 520

Tiempo de servicios acumulado a 30.6.2007 AA MM DD

2.2. Personal integrante de la lista para sustituciones 2006/2007.

Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño; Código: 595.
 Especialidad Materiales y Tecnología: Diseño; Código: 520.

3. Bolsa/s solicitada/s: (Por orden de preferencia)

1.º Cuerpo	Código
Especialidad	Código
2.º Cuerpo	Código
Especialidad	Código
3.º Cuerpo	Código
Especialidad	Código

Para desempate: Presenta certificación de nota media Exp. académico: sí..... no

Declara expresamente ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

En, a dede 2007.

Firma

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento establecido en la presente Resolución.

Ilmo. Sr. Director General de Gestión de Recursos Humanos.

ANEXO II

ESPECIALIDADES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (CÓDIGO 590), PARA LOS TITULADOS EN BIOLOGÍA.

Código	Especialidad
008	Biología y Geología
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
114	Procesos de Cultivo Acuícola
115	Procesos en la Industria Alimentaria
117	Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos
118	Procesos Sanitarios

ESPECIALIDADES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CÓDIGO 591), PARA LOS TITULADOS EN BIOLOGÍA

Código	Especialidad
207	Instalaciones y Equipos de Cría y Cultivo
214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios

ESPECIALIDADES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (CÓDIGO 590), PARA LOS TITULADOS EN QUÍMICA

Código	Especialidad
007	Física y Química
102	Análisis y Química Industrial
103	Asesoría y Procesos de Imagen Personal
114	Procesos de Cultivo Acuícola
116	Procesos en la Industria Alimentaria

ESPECIALIDADES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (CÓDIGO 591), PARA LOS TITULADOS EN QUÍMICA

Código	Especialidad
208	Laboratorio
214	Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante por jubilación reglamentaria de su titular el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, Títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2007.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro Directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Cádiz.
Denominación del Puesto: Servicio de Gestión de Recursos Humanos.